



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintiséis de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Kadir Stiven Zamora Lopez
ACCIONADO	-La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10029 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite tutela

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10 y 13 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela promovida por el señor KADIR STIVEN ZAMORA LOPEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.144.106.095 contra de La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN y

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por mandato constitucional,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor KADIR STIVEN ZAMORA LOPEZ contra de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

SEGUNDO. CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

CUARTO. NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

Acción de tutela
Radicación 05001310501820241002900
Admite

MCJA